



DECRETO N° **4066/** 2013

ARICA, 12 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROSSEL ALANIZ DANIELA ROSA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16049				
Actividad Económica	ABARROTOS, CECINAS, LACTEOS, HELADOS DULCES, CONFITES, BEBIDAS, BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA, FOTOCOPIAS, TELEFONOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOAQUIN ARACENA 2485				
Nombre del Contribuyente	ROSSEL ALANIZ DANIELA ROSA				
Rut	16770586-3				
Dirección Particular	PJE LAS TORCAZAS 2364 LAS BRISAS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/04/2013	Otorgación N°	2-16049	Fecha	11/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/BBR/srr